



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 216 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 MAY 2013

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 90-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 164-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 190-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 463-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPO FIERAL DEL BARRIO LA CAPILLA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN DE LA REGIÓN PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de los Servicios del Campo Ferial del Barrio La Capilla, distrito de Juliaca, provincia San Román de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 358-2012-GGR-GR PUNO el 28 de Abril 2012, con un presupuesto total de S/. 1'192,200.43 nuevos soles, para ser ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de administración directa, en un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, en el rubro II Análisis del Informe Nº 90-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa: vistos los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Ampliación de Presupuesto de la obra Mejoramiento de los Servicios del Campo Ferial del Barrio La Capilla, distrito de Juliaca, provincia de San Román de la Región Puno, es necesario señalar que dicha ampliación presupuestal será para la culminación de la obra en mención; que, la ampliación presupuestal Nº 01, se sustenta por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos, según se detalla en los cuadros adjuntos del expediente técnico de la ampliación presupuestal; vistos los cuadros se aprecia que para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra se necesita un presupuesto de S/. 77,00.94 nuevos soles, que equivale al 7.5% con respecto al perfil viable según código SNIP Nº 213662;

#### RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO:

| DESCRIPCIÓN                          | COSTO        | % INCIDENCIA |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO | 1'192,200.43 | 100%         |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA   | 77,000.94    | 6.5%         |

#### RESPECTO AL PERFIL VIABLE:

| DESCRIPCIÓN                          | COSTO        | % INCIDENCIA |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO | 1'023,820.10 | 100%         |
| AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA   | 77,000.94    | 7.5%         |

#### DETALLE DE MODIFICACIONES

##### PRESUPUESTO ANALÍTICO - AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

| DETALLE                           | PRESUPUESTO INICIAL EXP. TÉCNICO (1) | A.P. POR MAYORES METRADOS (2) | A.P. POR PARTIDAS NUEVAS (3) | A.P. POR DEDUCTIVOS (4) | TOTAL CONSOLIDADO POR ADICIONALES (1+2+3)=(5) | P. TOTAL MODIFICADO (1+5) |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|
| COSTO DIRECTO                     | 1'025,492.05                         | 36,324.15                     | 39,418.14                    | -9,508.58               | 66,233.71                                     | 1'091,725.76              |
| GASTOS GENERALES                  | 95,052.83                            | 3,366.88                      | 3,653.67                     | -881.35                 | 6,139.20                                      | 101,192.03                |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN             | 40,027.50                            | 1,417.82                      | 1,538.59                     | -371.14                 | 2,585.27                                      | 42,612.77                 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN             | 12,876.58                            | 456.10                        | 494.95                       | -119.39                 | 831.66                                        | 13,708.24                 |
| GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 5,962.14                             | 211.19                        | 229.17                       | -55.28                  | 385.08                                        | 6,347.22                  |
| GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO      | 12,789.33                            | 453.01                        | 491.60                       | -118.59                 | 826.02                                        | 13,615.35                 |
| Total S/.                         | 1'192,200.43                         | 42,229.15                     | -11,054.33                   | -11,543.33              | 77,000.94                                     | 1'269,201.37              |

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos señala que la ampliación de presupuesto del proyecto, es imprescindible para que se puedan cumplir con las metas establecidas; por tanto, declara procedente la solicitud de Ampliación Presupuestal, solicitada por el responsable del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 190-2013-GR



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 216 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAY 2013

PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda que se continúe con el trámite de aprobación del presupuesto adicional N° 01 hasta su acto resolutivo, y solicita que se le asigne la suma de S/. 77,000.94 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional a través del Informe N° 164-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPTI concluye que el porcentaje de variación en fase de inversión por modificaciones no sustanciales con respecto al monto declarado viable es de 23.97%; en tal sentido en cumplimiento de lo proveído se asignarán recursos presupuestales de saldos de balance 2012, por la suma de S/. 77,000.00 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 solicitada para el Proyecto de Inversión Pública: 2159150 **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DEL CAMPO FERIAL DEL BARRIO LA CAPILLA DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN DE LA REGIÓN PUNO**, por el monto de SETENTA Y SIETE MIL 00/100 (S/. 77,000.00) NUEVOS SOLES; conforme a lo indicado en los Informes N° 190-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y N° 90-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución:

- |                                         |   |                               |
|-----------------------------------------|---|-------------------------------|
| ▪ PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO  | : | S/. 1'192,200.43 NUEVOS SOLES |
| ▪ AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01         | : | S/. 77,000.00 NUEVOS SOLES    |
| ▪ PRESUPUESTO TOTAL ACUMULADO           | : | S/. 1'269,200.43 NUEVOS SOLES |
| ▪ INCIDENCIA CON RESPECTO AL PIP VIABLE | : | 23.97%                        |

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL